La situación de las personas con discapacidad en Uruguay

María José Bagnato

Licenciada en Psicología y Doctora por la Universidad de Salamanca

Directora del Programa Nacional de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social

Presidenta de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad de la República Oriental del Uruguay Descríbanos las características de la población de su Jurisdicción. ¿Cuántos son sus habitantes y a qué se dedican? ¿Cuántas personas con discapacidad existen?

Uruguay tiene una población de 3.286.314 según el último censo nacional^[1]. Destaco que, por primera vez en Uruguay, en el censo se incluyeron preguntas referidas a la discapacidad de sus habitantes. Se consultó por las limitaciones permanentes de las personas para ver, para oír, para caminar o para entender. Esto generó la oportunidad de que la población registre la existencia de una limitación. Y se solicitó a quienes respondieron que consignaran su percepción del grado de severidad de su limitación: leve, moderado, severo/no puede. Teniendo en cuenta las 3 categorías de respuesta, más de 500.000 uruguayos consideran que tienen discapacidad de algún tipo y grado.

Relátenos la historia de su cargo y las dependencias relacionadas. ¿Cómo fue evolucionando su sector?

El cargo fue generado a partir de la creación del Programa Nacional de Discapacidad (Pronadis)^[2], por la Ley 18.172^[3]. Inicialmente estuvo bajo la órbita del Ministerio de Salud Pública^[4]. Al crearse el Ministerio de Desarrollo Social^[5] (Mides) y, ante un cambio de con-

cepción de la discapacidad, pasa a formar parte de la órbita de este último. La Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad^[6] (CNHD) fue creada en 1989 y presidida por el Ministerio de Salud Pública. Con la creación del Mides, se traslada la presidencia al ministro de Desarrollo Social y/o a quien éste designe.

® REVISTA NUESTROS CONTENIDOS

¿Hay trabajadores con diferentes discapacidades en su organismo de gobierno? ¿Cuántos funcionarios trabajan abocados al área de discapacidad?

En el Pronadis actualmente hay 49 trabajadores, 7 de los cuales son trabajadores con discapacidad que ocupan cargos administrativos, técnicos y profesionales. Por ejemplo uno de ellos tiene hipoacusia y su cargo es administrativo; una de las personas con ceguera es responsable de un área; y una persona con síndrome de Asperger está teniendo su primera experiencia laboral. La CNHD cuenta con 6 funcionarios y uno de ellos tiene una discapacidad. En este momento se esperan cubrir otros dos cargos convocando a personas con discapacidad: un auxiliar contable y un auxiliar de secretaría.

¿Qué nos puede decir acerca de la accesibilidad a los edificios públicos, los espacios comunitarios y el transporte urbano?

La accesibilidad de los edificios públicos es compleja. En Uruguay existe la Ley 18.651^[7] sobre la Protección Integral de Personas con Discapacidad, la cual determina que no se pueden construir edificios de uso público sin condiciones de accesibilidad o diseño universal, y que los edificios construidos con anterioridad tienen un plazo de 8 años para su transformación. Como esta Ley está en proceso de reglamentación, aún no se comenzaron a cumplir los controles. Sin embargo, es competencia de los Gobiernos Departamentales^[8] (las Intendencias, que son los gobiernos locales) establecer las resoluciones al respecto, por lo cual, algunos Departamentos ya cuentan las propias.

El Pronadis junto a las Intendencias de Canelones, de Maldonado y de Montevideo, llevamos adelante el programa denominado «Compromiso de Accesibilidad»^[9], que nos habilita un espacio de intercambio de experiencias y de actualización constante de los compromisos asumidos. Nos permite centralizar la información proveniente de los distintos departamentos a fin de poder tener un panorama nacional sobre los avances del Programa. Entre las modi-

mbagnato@mides.gub.uy

^[1] http://www.ine.gub.uy/censos2011/index.html

^[2] http://pronadis.mides.qub.uy

^[3] http://www.parlamento.gub.uy

^[4] http://www.msp.gub.uy

^[5] http://www.mides.gub.uy

^[6] http://www.cnhd.org

^[7] http://www.parlamento.gub.uy/leyes/AccesoTextoLey.asp?Ley=18651&Anchor=

^[8] La ROU está subdividida en departamentos que están gobernados por un intendente, elegido por sufragio universal por un período de cinco años, y por una Junta Departamental de 31 miembros (ediles), que actúa como poder legislativo departamental. http://www2.factum.edu.uy/document/constit/sec16.html

^[9] http://www.accesibilidad.gub.uy

ficaciones identificadas, fueron contabilizados 34 edificios públicos que se volvieron accesibles (mayoritariamente, fueron Facultades de la Universidad de la República).

En cuanto al transporte existen diferencias en la accesibilidad en función de las realidades de los distintos departamentos. En Montevideo [10] la Resolución Nº 1666/10 [11] establece que todas las empresas de trasporte colectivo que renueven sus flotas, deberán hacerlo con unidades accesibles. Actualmente existen 29 unidades accesibles; está proyectado para el año 2025 todas las unidades de transporte capitalino sean accesibles.

¿De qué manera y cuándo llegó a trabajar Ud. en el campo de la discapacidad?

Fue a partir del Programa de Extensión Universitaria (APEX – Cerro)^[12], de la Universidad de la República, donde se estaba conformando un sub-programa de Discapacidad. Éste estaba coordinado por la psicóloga argentina, oriunda de Rosario, Liliana Chiaradía. Ella tiene una discapacidad y me introdujo en el tema en el año 1994. A partir de ese momento fue y es mi opción profesional, laboral, de docencia en la Universidad y, también hoy, en la política pública.

¿Cuáles son las opciones educativas para los niños y los adolescentes con discapacidad en su jurisdicción?

Existen la oferta pública y la privada. En muchos casos la oferta privada es subvencionada por el Estado a través de transferencias económicas para la atención de las personas con discapacidad. Son los programas de "Ayudas Especiales" brindadas a través del Banco de Previsión Social^[13] o del Instituto Nacional de Niñas y Niños y Adolescentes de Uruguay^[14] (en este caso para los menores de 18 años). En la opción pública existen hoy escuelas especiales^[15] con diferentes ofertas tanto académicas como de talleres.

Sin embargo las opciones educativas no son suficientes para proporcionar una adecuada transición a la vida adulta. Recientemente, el Ministerio de Educación y Cultura creó una Comisión Honoraria de Continuidad Educativa, integrada por el Ministerio de Educación y Cultura, por el Programa Nacional de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social, por el Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública^[16] (Anep), por el Consejo de Educación Secundaria de la Anep, por el Consejo de Educación Técnico Profesional de la Anep, y por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional. Esta comisión tiene como objetivo dar cumplimiento a la Ley 18.651 de Protección Integral de Personas con Discapacidad^[17] y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.^[18]

Los deportistas con discapacidad en su jurisdicción, ¿tienen participación en prácticas deportivas y recreativas de una forma habitual? ¿Existen programas para ellos?

La jurisdicción del Pronadis es todo el territorio nacional, por lo tanto existen diversidad de propuestas y mucha dispersión; algunas zonas se ven más favorecidas que otras. Montevideo aún conserva la mayor cantidad de propuestas. Gran parte de ellas son llevadas a cabo por organizaciones no gubernamentales, quienes, a su vez, son apoyadas por el PRONADIS o por las Intendencias.

Si una persona con discapacidad de su jurisdicción necesita realizar algún tratamiento por cuestiones de salud comunes ¿cómo y dónde lo recibe? ¿Y en el caso de tratamientos específicos y de rehabilitaciones?

Los tratamientos por cuestiones de salud comunes se realizan en los efectores de salud a los que esté afiliado por cobertura, ya sea ésta pública o privada. El país no cuenta con un sistema de Rehabilitación Integral, por lo tanto, existen instituciones públicas y privadas que brindan servicios, dependiendo el tipo de discapacidad.

Algunos servicios se brindan en los propios efectores de salud y otros en instituciones específicas tales como el Teletón^[19] y el Centro Carlos Gardel en Montevideo, el Centro de Rehabilitación Psicofísica^[20] (CEREMA) en Maldonado y las organizaciones no gubernamentales que tienen cobertura en distintos departamentos de Uruguay. El acceso que la población tiene a estos servicios debe optimizarse y coordinarse interinstitucionalmente.

Háblenos de los trabajadores con discapacidad en la comunidad. Descríbanos cómo se insertan en el mercado de trabajo.

^[10] http://www.ine.gub.uy Montevideo es una ciudad de 1.319.108 habitantes.

^[11] http://www.luzverde.com.uy/wp-content/uploads/piso_bajo_y_accesibilidad1-1.pdf

^[12] El Programa Apex tiene como objetivos generales promover la inserción de la Universidad de la República en el ámbito comunitario como espacio educacional formal. Trabaja desde 1993 con anclaje territorial en la zona del Cerro y sus aledaños a través de un abordaje integral de prácticas universitarias aportando al mejoramiento de la calidad de vida de la población. http://www.apex.edu.uy/apexnuevo

^[13] http://www.bps.gub.uy

^[14] www.inau.gub.uy

^[15] http://guiaderecursos.mides.gub.uy/mides/text.jsp?contentid=6670&site=

^[16] http://www.anep.edu.uy

^[17] http://www.parlamento.gub.uy

^[18] http://www.un.org/spanish/disabilities

^[19] http://www.teleton.org.uy

^[20] http://www.cerema.org

La Ley 18.651 de Protección Integral de Personas con Discapacidad, establece que un cupo del 4% de las vacantes en el ámbito público debe destinarse para el ingreso de personas con discapacidad. Su complimiento es paulatino. La Oficina Nacional de Servicio Civil^[21] realiza un informe anual de seguimiento en el cual se observa que hay organismos públicos que no cumplen con esta disposición. Durante el año 2012 se han realizado llamados a casi todas las empresas públicas, excepto a la administración central.

En cuanto al empleo privado no existen beneficios tributarios para las empresas que contraten personas con discapacidad. A partir del 2015 el Pronadis desarrollará acciones estratégicas para fomentar el empleo. Sabemos que existen empresas interesadas en contratar personas con discapacidad, basados en principios de Responsabilidad Social Empresarial.

Asimismo, contamos con otras formas de movilidad laboral: las cooperativas sociales, las cooperativas de trabajo y los talleres protegidos de producción. Son modalidades de empleo que surgen por la auto organización de personas con discapacidad o sus familiares.

¿Cómo es la vida cotidiana de las personas con discapacidad en su jurisdicción? ¿Podría hablarnos a cerca de cada colectivo de discapacidades y el grado de independencia con el que logran vivir? Si una persona con discapacidad quiere aprender a dibujar, a modelar, a hacer fotografía, quiere participar en un coro o un templo religioso, ir a bailar o a actuar ¿puede hacerlo en su jurisdicción?

En el Pronadis consideramos que las personas con discapacidad conforman un colectivo no visibilizado. El grado de independencia que alcanzan depende de sus circunstancias personales y de sus propias redes familiares o sociales. Una de nuestras tareas es revertir esta realidad: por un lado aportando tecnologías de apoyo para quienes lo requieran; por el otro, trabajando en la accesibilidad del entorno e involucrando a diversas instituciones del Estado. Este año existe una muy buena predisposición para avanzar, concretando acciones y proponiéndonos metas a mediano y a largo plazo. Sentaremos las bases para el próximo año 2014, dado que se requiere de una transformación cultural que habilite los cambios, y que esos cambios, a la vez, sean sustentables.

¿Tiene algunas prioridades en su gestión? Cuéntenos sobre las acciones derivadas de las mismas y los recursos aplicados en ellas.

Nos proponemos aportar las ayudas técnicas y tecnológicas a todas las personas que lo requieran, fortaleciendo el nivel de autonomía personal para que mejore la inclusión social. También se fomentará la inclusión laboral. El punto de partida son las trayectorias y la

Otro de los aspectos importantes es la descentralización de todas las acciones y los servicios, con la finalidad de que estén presentes en la mayor cantidad de localidades del país. Queremos seguir trabajando en las condiciones de la accesibilidad y en el diseño universal, dado que si se hace foco en las capacidades de las personas con discapacidad y se les brindan entornos accesibles, se logra la igualdad de oportunidades. Esto contribuirá a cambiar la representación social de la discapacidad, desarticulando las imágenes y concepciones negativas. La expectativa es que la persona con discapacidad no sea vista como un receptor pasivo de las prestaciones asistenciales, sino como un sujeto activo, que es usuario y que tiene la capacidad de ejercer sus derechos.

Finalmente, como Programa Nacional de Discapacidad, debemos articular e incorporar la temática de la discapacidad, como eje transversal, en los sectores del Estado encargados de la salud, de la vivienda, de la educación, del trabajo y de la cultura. Consideramos que debemos asumir la responsabilidad de apoyar y promover la rehabilitación integral, porque, actualmente, este aspecto es una debilidad.

¿Considera que existe algún problema que se presente en forma recurrente, que a la sociedad le cuesta resolver?

El mayor problema a resolver es la vivienda, tanto para las personas con discapacidad en contextos de pobreza, como para aquellas cuyos padres son adultos mayores, porque implica que cuando no estén, las personas queden viviendo solas y sin apoyos. Y como ya mencioné, hay problemas de acceso a bienes y servicios.

¿Podría compartir algunas anécdotas o historias relacionadas con personas con discapacidad que le haya tocado vivir desde su gestión?

El Pronadis cuenta con un equipo de Laboratorio de Ortopedia Técnica[22] de prótesis de miembros inferiores, a través de un convenio con Cuba. Actualmente 3 Técnicos cubanos están trabajando y capacitando a personal uruguayo. Esta experiencia es altamente gratificante, porque se les entregan prótesis en forma gratuita a personas que, de otra forma, nunca hubieran tenido posibilidades para acceder a ellas. Hoy en día hay personas de los lugares más recónditos del interior de nuestro país que tienen sus prótesis por primera vez, luego de muchos años de amputación. Esto cambió sus vidas. Según ellos mismos manifiestan, tener la prótesis los habilitó al acceso al trabajo, a tener absoluta autonomía, o a mejorar el nivel de auto valimiento para el desplazamiento.

^[21] http://www.onsc.gub.uy

^[22] http://pronadis.mides.gub.uy/innovaportal/v/21881/9/innova.front/pais recorrido

¿Hay algo que quisiera agregar?

Desde el accionar de la Política Pública de mi país, nos planteamos metas a cumplir en los próximos años, referidas a la reglamentación de la Ley 18.651 sobre la Protección Integral de Personas con Discapacidad, y de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. Uruguay presenta su primer informe país al Comité de la Convención a partir de la ratificación de su protocolo facultativo. Esto supondrá recomendaciones que deberán instrumentarse desde el Estado.

Campaña 2013 de la Federación Argentina de Enfermedades poco Frecuentes

Preparo el termo de agua caliente y el mate^[1]. Me recomendaron ver la Campaña 2013 de la Federación Argentina de Enfermedades poco Frecuentes^[2] (FADEPOF). Escribo «campaña 2013 FADEPOF» en el buscador de Youtube e, inmediatamente, encuentro el video oficial¹ con el que ese grupo de organizaciones invita a la comunidad a conocer esta problemática, y así motivarlos a participar activamente en la inclusión de estos pacientes^[3].

Me cebo el primer mate y comienzo a ver el video. Se me ocurre que, si hay que defender el derecho de inclusión de un grupo de personas, quienes conforman ese grupo, en principio, no están incluidos. Analicemos en profundidad esta verdad de Perogrullo. Estamos habituados a ver como algo lógico y natural, que diversos colectivos defiendan sus derechos. Pero no siempre reflexionamos sobre las causas y las consecuencias de la negación o el cercenamiento de esos derechos. En el video, vemos a algunas de esas personas que, en este caso, sufren raras enfermedades.

Me cebo otro mate. Veo a algunas personas conversando entre sí o dirigiéndose a la cámara. Me llaman la atención algunas frases de los Sergio Juan Coppoli

Psicólogo

http://www.argentour.com

coppolisergio_juan@hotmail.com

www.sergiocoppoli.com.ar

^[1] Mate es el nombre del recipiente utilizado para servir o cebar la infusión de yerba mate. También es el nombre que se la da a la infusión ya preparada.

^[2] http://www.fadepof.com.ar

^[3] En los créditos se detallan los nombres de las organizaciones que forman parte de la Federación.